

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.310 - 9.311
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 22 de febrero de 2013	Edición de 12 Páginas - Nº 11.053		

LEYES**LEY N° 9.310****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Marco, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta, representada por su Presidente, Don Gonzalo Alvarez.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

**Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno
de La Rioja y la Editorial Universitaria de Buenos
Aires Sociedad de Economía Mixta (EUDEBA).**

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante denominado Gobierno, con domicilio en San Nicolás O, esquina 25 de Mayo de la ciudad de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta, con domicilio en Av. Rivadavia 1573 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada EUDEBA, representada en este acto por el Presidente, Sr. Gonzalo Alvarez, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, conforme las Cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

Primera: Objeto. El presente Convenio tiene como finalidad establecer un marco de cooperación, colaboración y asistencia técnica institucional en virtud del cual el Gobierno y EUDEBA se brindarán determinadas prestaciones y asistencia técnica con la finalidad de producir y/o coproducir en conjunto o asociados a terceros, contenidos editoriales de carácter educativo y/o informativo, producción e impresión editorial, y acciones tendientes, entre otras, a la realización de cursos de capacitación, trabajos de investigación, tareas de asistencia técnica y logística, y la realización de otras actividades entre el Gobierno y EUDEBA.

Segunda: Actas Complementarias. Las actividades a instrumentarse en el marco de lo previsto en la cláusula anterior serán precisadas en sus alcances y objetivos, tareas a realizar, plazos, obligaciones y contribución de cada una de las partes de acuerdo a los recursos disponibles de cada una de ellas, a través de la

suscripción de Actas Complementarias al presente, con el detalle de las actividades especialmente convenidas.

Tercera: Vigencia. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma.

Cuarta: Rescisión. El presente Convenio podrá ser rescindido antes de su finalización mediante comunicación fehaciente de cualquiera de las partes con una anticipación no menor a dos (2) meses, sin perjuicio del cumplimiento de las responsabilidades asumidas sobre las acciones específicas acordadas y en ejecución

Quinta: Jurisdicción. Ante eventuales controversias que no pudieran resolverse de común acuerdo, las partes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, y constituyen domicilio en los arriba indicados.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor para constancia de las partes, en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2012.

Sr. Gonzalo Alvarez
Presidente de EUDEBA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador
Provincia de La Rioja

DECRETO N° 1.764

La Rioja, 10 de diciembre de 2012

Visto: el Expediente Código Al N° 13.784-3/12, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.310 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.310 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

* * *

LEY N° 9.311**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Acta Complementaria al

Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja representado por el Sr. Gobernador Dr. Luis Beder Herrera y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta, representada por su señor Presidente, Don Gonzalo Alvarez.

Artículo 2º.- El Acta Complementaria al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta (EUDEBA) y su Anexo forman parte de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja 127º Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

Acta Complementaria al Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta (EUDEBA)

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante denominado el Gobierno, con domicilio calle San Nicolás O, esquina 25 de Mayo de la ciudad de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, y la Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta, con domicilio en Av. Rivadavia 1573 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada EUDEBA, representada en este acto por el Presidente, Sr. Gonzalo Alvarez, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del Convenio de Cooperación firmado entre las partes el 19 de septiembre de 2012, conforme a las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

Primera: La presente Acta Complementaria se celebra en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Cooperación.

Segunda: El Gobierno encomienda a EUDEBA el servicio de edición e impresión del material didáctico detallado en el Anexo que integra la presente Acta Complementaria, así como también la realización de cursos de capacitación y tareas de asistencia técnica a docentes.

Tercera: El Gobierno transferirá a EUDEBA la cantidad de Pesos Un Millón Trescientos Ochenta Mil Pesos Argentinos con la finalidad de solventar las erogaciones que demande la realización del objeto de la presente Acta Complementaria. El monto precedentemente indicado, se abonará en un plazo no mayor de quince (15) días contados desde el primer día siguiente al de la efectiva entrega del material y la presentación de la factura correspondiente por parte de EUDEBA.

Cuarta: Toda modificación, ampliación y/o prórroga que se efectúe a la presente Acta Complementaria, por mutuo acuerdo de partes, se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente Acta Ampliatoria y/o Modificatoria.

Quinta: Todas las cuestiones no contempladas en

la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio de Cooperación firmado por las partes el 19 de septiembre de 2012.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre del año 2012.

Sr. Gonzalo Alvarez
Presidente de EUDEBA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador
Provincia de La Rioja

ANEXO

Material Didáctico

1.- "**¿Querés saber qué es la Minería?**", Andrés Folguera y Paula Bombara.

Cantidad de ejemplares: 20.000 (veinte mil).

Cantidad de páginas: 32 (treinta y dos).

Características:

Tamaño: 21 cm. X 27 cm.

Tapa: 110 gramos.

Papel: Estucado brillante de 70 gramos.

2.- "**¿Querés saber cuáles son las aplicaciones de la Minería?**", Paula Bombara.

Cantidad de ejemplares: 20.000 (veinte mil).

Cantidad de páginas: 32 (treinta y dos).

Características:

Tamaño: 21 cm. X 27 cm.

Tapa: 110 gramos.

Papel: Estucado brillante de 70 gramos.

3.- "**Minería y desarrollo sustentable**", José Sellés Martínez.

Cantidad de ejemplares: 20.000 (veinte mil).

Cantidad de páginas: 32 (treinta y dos).

Características:

Tamaño: 21 cm. X 27 cm.

Tapa: 110 gramos.

Papel: Estucado brillante de 70 gramos.

DECRETO N° 1.837

La Rioja, 13 de diciembre de 2012

Visto: el Expediente Código Al N° 13.785-4/12, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.311 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley N° 9.311 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 08 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

VARIOS**SAISHA S.A.****Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Saisha S.A. para el día 14 de marzo de 2013 a las 12:00 horas en 1° Convocatoria y a las 14:00 horas en 2° Convocatoria en la sede legal de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de la documentación del Inc. 1° Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-08-2012.
3. Distribución de resultados.
4. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5. Aprobación de la gestión del Directorio.
6. Razones de la convocatoria fuera de fecha. Presidente según acta de asamblea del 27-04-2012.

Silvio Ariel Zitelli
Presidente

N° 14.225 - \$ 214,00 - 15/02 al 01/03/2013

**Dirección General de Recursos Humanos,
Liquidación y Control de Haberes**

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E1-01175-2-11, "Departamento I Sumarios: La Rioja, 11 de febrero de 2013. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial - Expte. Cód. E1-01175-2-11. Caratulado: "Trivillin, Silvana Leonor - Dra. s/Licencia sin goce de haberes por el término de 1 (uno) año". Considerando: Que el Agente fue citado mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a prestar Declaración Indagatoria por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente. Que dichas publicaciones se realizaron los días 21/12/12, 28/12/12 y 04/01/13. Que pasado el plazo legal para su presentación, la agente Trivillin, Silvana Leonor no se presentó a prestar Declaración Indagatoria. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de

Actuaciones que refrenda, RESUELVE: I°) Declarar en Rebelía a la Agente Trivillin, Silvana Leonor en los presente autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese". Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por al Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Secretario de Actuaciones
Dcción. de Recursos Humanos
Control y Liquidación de
Haberes

Dr. Javier Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dcción. de Recursos Humanos
Control y Liquidación de
Haberes

S/c. - 15 al 22/02/2013

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio

Balmaceda Claudio Maximiliano, hace saber a la comunidad en general, que transfirió un Fondo de Comercio de su propiedad a la sociedad Anguely y S.R.L., por Donación. Se trata de un negocio de venta de ropa y artículos en general, que funciona en Av. Ramírez de Velazco N° 202 de esta ciudad, bajo el nombre de Anguely, todo conforme a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Art. 44 y Ley Nacional 11.877. Los reclamos deberán efectuarse en calle Buenos Aires 535 de la ciudad de La Rioja, en horario comercial. La Rioja, febrero de 2013.

Raúl Angel Vidable
Abogado

N° 14.231 - \$ 178,00 - 19/02 al 05/03/2013

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio

Irazoque Ivana Vanesa, hace saber a la comunidad en general, que transfirió un Fondo de Comercio de su propiedad a la sociedad Anguely S.R.L., por Donación. Se trata de un negocio de venta de ropa y artículos en general, que funciona en Av. Ramírez de Velazco N° 202 de esta ciudad, bajo el nombre de Melany, todo conforme a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Art. 44 y Ley Nacional 11.877. Los reclamos deberán efectuarse en calle Buenos Aires 535 de la ciudad de La Rioja, en horario comercial.

La Rioja, febrero de 2013.

Raúl Angel Vidable
Abogado

N° 14.232 - \$ 214,00 - 19/02 al 05/03/2013

* * *

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Provincia de La Rioja**

Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a elecciones a realizarse el día 15 de mayo de 2013 (de conformidad a las previsiones de la Ley 6.276 y Reglamento Electoral Resolución N° 134/03, para renovación de 6 (seis) Consejeros Titulares y 3 (tres) Consejeros Suplentes del Consejo Directivo, 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente de la Sindicatura, 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente del Tribunal de Ética.

Las elecciones se desarrollarán entre las 8:00 y las 18:00 horas del 15 de mayo de 2013 en la Sede Social sita en Avda. Castro Barros N° 1.102 de la ciudad de La Rioja y en la Delegación Chilecito, sita en calle Florencio Dávila N° 235 de dicha ciudad.

Cr. Rodrigo Javier Pelliza
Secretario CPCELR

Cr. Alejandro Enrique Buso
Presidente CPCELR

N° 14.240 - \$ 236,00 - 19 al 26/02/2013

REMATES JUDICIALES

Banco de la Nación Argentina

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Quevedo Jorge Américo s/Ordinario. Expte. N° 22.460/03", que el Banco de la Nación Argentina, rematará el día 14 de marzo de 2013 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente Inmueble, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre Av. Vicente Angel Peñaloza s/n, B° Vargas, Dto. Capital, Provincia de La Rioja. Mide: 10 m en su frente y contra frente, por 35 m en sus costados. Nomenclatura Catastral: C: "I" - S: "B" - M: "103" - P: "n". Matrícula Registral C-2384. Base de Venta: las 2/3 partes de la valuación fiscal del lote, o sea el total de \$ 2.847,52 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 52/100). Características: es una propiedad en construcción, de tres dormitorios, una cocina, un liv/com, patio c/entrada para vehículo y rejas en su frente. Se

encuentra sin aberturas, construcción hasta la loza. Su construcción es de ladrillo macizo. Deudas: según renta municipal adeuda \$ 2.469,81; según renta provincial adeuda \$ 1.200,84, según Aguas SAPEM adeuda \$ 999,80. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, mas la comisión de ley del martillero (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de Oferta en Sobre Cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Art. 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado Actuante, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la señal mas la comisión del martillero actuante establecida precedentemente, deberá contener, Apellido y Nombres, Documento de Identidad, Número, Edad, Estado Civil, Profesión, Domicilio Real y Especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: embargo a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura traslativa de dominio será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Actuante, José Pablo Pesce M.P. 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 15 de febrero de 2013.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 14.236 - \$ 170,00 - 19 y 22/02/2013

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Elizabeth Abate de Mazzuchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos "De la Vega Paulino Roberto Sucesorio Ab Intestato" - Expte. 11.769 - "D" - 2011, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ramona Amanda Peñaloza a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.204 - \$ 70,00 - 05 al 22/02/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza y corre traslado a la Sucesión de Ramón Rosa Agüero de la demanda de información posesoria interpuesta por el Sr. Gerardo Marcelo Luján Galo en autos caratulados: "Luján Galo Gerardo Marcelo - Información Posesoria" - Expediente N° 11.000 - Letra "L" - Año 2009, que tramitan ante el Tribunal mencionado, sobre el inmueble ubicado en la calle San Nicolás de Bari (O) N° 1.361, el cual posee una superficie de 457,47 m2, el cual linda al Sur con calle San Nicolás de Bari, al Norte con Avda. Oyola; al Oeste con sucesión de Ramón Rosa Agüero y al Este con propiedades de Héctor Nicolás López Zamora y María Emilia Sarmiento Vera y Gladis Mercedes del Valle Vera. A tal efecto deberán comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de diciembre de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.207 - \$ 150,00 - 08 al 26/02/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" del actuario Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Torres Julio César - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.470 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Torres Julio César - Sucesorio". Secretaría, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.208 - \$ 80,00 - 08 al 26/02/2013

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellano, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Reales Luis José, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 43.694 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Reales Luis José s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 03 de octubre de 2012.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 14.215 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Antonio Mora y Jesús Isidora Mercado, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.365 - Letra "M" - Año 2012, caratulados "Mora Ramón Antonio y Jesús Isidora Mercado - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.217 - \$ 60,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Quiroga - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Mercedes Almonacid para comparecer en los autos Expte. N° 44.601 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Almonacid Ramón Mercedes - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 17 de diciembre de 2012.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.218 - \$ 80,00 - 15/02 al 01/03/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Cristina Torres, a comparecer a derecho en autos Exptes. N° 1.299 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Torres María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 05 de febrero de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 14.220 - \$ 60,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil "A", a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Esther Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte N° 127 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz María Esther s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley, (Art. 342, inc. 3° del CPC).

Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría A

N° 14.221 - \$ 70,00 - 15/02 al 01/03/2012

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil "A", a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Nicolasa Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte N° 126 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz Francisca Nicolasa s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley, (Art. 342, inc. 3° del CPC).

Secretaría, noviembre de 2012.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría A

N° 14.222 - \$ 70,00 - 15/02 al 01/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Muñoz Ramón Norberto, para que comparezcan en los autos Expte. N° 33.412 - "M" - 2012, caratulados: "Muñoz Ramón Norberto - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 15 de noviembre de dos mil doce.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.223 - \$ 60,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 7.271 - Letra "L" - Año "2011", caratulados: "Luna, Damián Erminio - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Damián Erminio Luna, D.N.I. 3.014.895 y Catalina Haydée Toledo, D.N.I. 7.885.314, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de noviembre de 2012.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 14.224 - \$ 70,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto M. López - Secretaría "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 368 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Arce Gustavo Javier s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Arce Gustavo Javier, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco veces, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de diciembre de 2012.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 14.227 - \$ 60,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El Sr. Presidente, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la IIIa. Circunscripción Judicial sede de funciones Chamental Pcia. de La Rioja,

Secretaría “A” a cargo del autorizante, hace saber por el término de cinco días, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sara Saleme, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 095 - Letra “S” - Año 2012, caratulados: Saleme Sara - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de febrero de 2013.

Sra. Gladis Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 14.228 - \$ 70,00 - 15/02 al 01/03/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Teresa Reyes Brizuela, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.603 - Letra “B” - Año 2012, caratulados: “Brizuela, Teresa Reyes - Sucesorio”, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de febrero de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.229 - \$ 70,00 - 19/02 al 05/03/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría A de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos y legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Marcelo Atilano Vera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.663-V-2012, caratulados: “Vera Marcelo Atilano - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación de ley. Secretaría, 17 de diciembre de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.230 - \$ 60,00 - 19/02 al 05/03/2013

* * *

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en los autos Expte. N° 1.195/12, caratulados: “Yanaje Cahiguara, Andrea Elizabeth - Prescripción

Adquisitiva Veinteañal”, cita y emplaza por tres (3) veces, a comparecer en estos autos y a constituir domicilio especial en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Florencio Dávila s/n de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito con una Sup. Total de 5.163,13 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 Circ. X Secc. B Mz. 16 Parc. 12. Linderos: Norte: callejón público; Sur: Graciela Petrona Vedia, Este: Ticac, Miguel Francisco Oeste: calle Florencio Dávila. Chilecito, diciembre de 2012.

Dra. María Greta Decker Smith
Secretaria

N° 14.233 - \$ 70,00 - 19 al 26/02/2013

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la sucesión de la extinta Irma del Valle Quinteros, M.I. N° 4.620.038 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.186 - Letra “Q” - Año 2012, caratulados: “Quinteros Irma del Valle - Sucesorio”. Secretaría, 13 de febrero de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.238 - \$ 60,00 - 19/02 al 05/03/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José María Quinteros a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última Publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 12.603 - Letra “Q” - Año 2012, caratulados: “Quinteros José María - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de noviembre de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.239 - \$ 70,00 - 19/02 al 05/03/2012

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N° 11.555-A-2012, caratulados "Agua Señor de La Peña S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Juan Eduardo Feoli, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.236.040, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle San Martín N° 210; y Alberto Guillermo Lee, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.389.955, soltero, de profesión empleado de comercio, con domicilio en calle Proyectada, Casa N° 28, Barrio Urbano 30, ambos de esta ciudad de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 12/12/2012. Denominación Social: "Agua Señor de la Peña S.R.L.". Domicilio Social: ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Sede Social: calle Proyectada, Casa N° 28, Barrio Urbano 30, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, armado y fabricación de purificadores de agua industriales, purificadores de agua domiciliarios, dispensers de agua y filtros de agua para tanques, así como equipos, dispositivos, repuestos y accesorios, en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por los organismos nacionales e internacionales; b) Compraventa, alquiler, comodato, distribución, importación, exportación de los elementos enumerados; c) Servicios de asesoramiento, mantenimiento, limpieza, reparación e instalación de tanques, purificadores, dispensers de agua y elementos afines. Para ello la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; estableciendo para el cumplimiento de tales fines, sucursales en La Rioja, en el interior del país o en el exterior. Duración de la Sociedad: Su duración es de 70 (setenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por 70 (setenta) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes (3/4) del capital social. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Juan Eduardo Feoli suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas, representativas del 80% (ochenta por ciento) del capital social; y el socio Alberto Guillermo Lee suscribe sesenta (60) cuotas, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social, respectivamente. Las cuotas se integran por ambos socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, lo que totaliza la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo

del socio Juan Eduardo Feoli, D.N.I. 23236040, durante el término de duración de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5.965/63. Representación Legal: a cargo del Gerente designado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 06 de febrero de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 14.241 - \$ 328,00 - 22/02/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Teodomiro Fernández y Noemí Fallabrino, a comparecer en autos Expte. N° 113 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Fernández Ramón Teodomiro y Otra - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 19 de diciembre de 2012.

Elizabeth Rivero

Oficial a/c. Jefe de Despacho

N° 14.242 - \$ 80,00 - 22/02 al 08/03/2013

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas; por la Secretaría "A" cuya titularidad ejerce la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Santos Mario Díaz, para comparecer en los autos Expte. N° 44.643 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz Santos Mario - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de febrero de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 14.243 - \$ 60,00 - 22/02 al 08/03/2013

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrada del Trabajo y la Conciliación, Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocampo, y Secretaría a cargo Dra.

Alicia M. Sinches, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Melendez Juana Elma, a estar en derecho en los autos Expte. N° 3.067 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Melendez Juana Elma s/Juicio Sucesorio Testamentario" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaria

N° 14.244 - \$ 70,00 - 22/02 al 08/03/2013

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellano, hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 11.601 - Letra "R" - Año 2013, caratulados. "Rocas Riojanas - EMSE y El Porfido S.A. - Unión Transitoria de Empresa", donde se tramita la inscripción del Convenio de Disolución de : "Rocas Riojanas - EMSE y El Porfido S.A. - Unión Transitoria de Empresa", inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 293 al 308 del libro N° 66 de fecha 09 de marzo de 2012, con domicilio en calle San Nicolás de Bari esq. 25 de Mayo; celebrado entre Energía y Minerales Sociedad del Estado, con domicilio en 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari de la ciudad y provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 20/08/2009 en los folios 929 a 955 del libro 63 y "El Porfido S.A.", con domicilio en Chile N° 286 - Trelew - Chubut, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 14/05/1998 bajo el número 5468; siendo la causal de la misma, la voluntad de los integrantes, conforme lo dispuesto por el Art. 375° de la Ley de Sociedades Comerciales, tal lo indicado por la cláusula Primera del Convenio de Disolución.

Secretaría, 21 de febrero de 2013.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

S/c. - 22/02/2013

* * *

La Sra. Presidente Dra. Norma A. de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la actuaria, Dra. María E. Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Marcos Antonio Carrasco, D.N.I. N° 6.705.644, a comparecer y estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° "12.438-C-2012", caratulados: "Carrasco Marcos Antonio - Sucesorio".

Secretaría, 09 de agosto de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 12.246 - \$ 45,00 - 22/02 al 08/03/2013

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." Expte. N° 83 - Letra "G" - Año 2012. Denominado: "San Isidro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de octubre de 2012. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 53 a 57 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 8 ha 6968,507 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3415234.4920 X=6714013.3360 Y=3415596.6750 X=6714111.5380 Y=3415810.2484 X=6714072.0424 Y=3415976.8900 X=6713957.3480 Y=3416136.2070 X=6713863.0800 Y=3416301.8880 X=6713636.4410 Y=3416542.3800 X=6713434.0700 Y=3416537.2600 X=6713399.5400 Y=3416272.6650 X=6713590.0310 Y=3416088.1210 X=6713822.6860. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 19 de diciembre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "San Isidro", ubicada en el, departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (166) Córrasele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de cantera formulada por Razón Social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C. de mineral de áridos, ubicada en el departamento Capital de esta provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E.

Romero - Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 14.209 - \$ 195,00 - 08, 15 y 22/02/2013

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "G.L Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.F.I.C." - Expte. N° 82 - Letra "G" - Año 2012. Denominado: "San Pedro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de octubre de 2012. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 54 a 58 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 20 ha 0634.194 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

X=6715392.6500	Y=3415452.8430	X=6715357.6310
Y=3415520.9845	X=6715288.5675	Y=3415659.2310
X=6715442.3330	Y=3415775.3700	X=6715372.3800
Y=3415990.0040	X=6715433.4260	Y=3416126.4146
X=6715359.0628	Y=3416191.5660	X=6715086.0360
Y=3416430.5160	X=6714835.8290	Y=3417181.1580
X=6714696.1550	Y=3417165.6890	X=6714606.7370
Y=3416817.6380	X=6714773.5240	Y=3416439.6160
X=6714632.1330	Y=3416154.0670	X=6715067.2790
Y=3416072.3144	X=6715296.9892	Y=3415971.8850
X=6715339.9830	Y=3415794.5381	X=6715275.8898
Y=3415651.9540	X=6715337.5770	Y=3415526.8989
X=6715192.0917	Y=3415408.1160	X=6715227.9560
Y=3415189.3940	X=6715352.5580.	

La Rioja, 19 de diciembre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la Tercera Categoría denominada "Santo Domingo", ubicada en el distrito, departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 169 -córresele vista de dicho informe-. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por Razón Social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.F.I.C. de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. - Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por

Escritanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 14.210 - \$ 195,00 - 08, 15 y 22/02/2013

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Masud Karki Eduardo." Expte. N° 59 - Letra "M" - Año 2007. Denominado: "Lena". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de marzo de 2012. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Perito Actuante, obrante en fs. 199, 200, 206 y 207 en donde se adjuntan los Planos de Mensura, Vinculación, Memoria Descriptiva y Aporte de Coordenadas, de la presente cantera, este Departamento informa que la misma quedó graficada en el departamento Chilecito, con una superficie de 53 ha 6020,76 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=2643066.0970 X=6774329.8070 Y=2643041.9100 X=6774187.7890 Y=2642222.7350 X=6774385.7210 Y=2641122.6800 X=6774588.5380 Y=2641254.8720 X=6774750.0150 Y=2642272.1080 X=6774786.4030. Quedando en consecuencia sin efecto la graficación realizada oportunamente y cuyo informe obra en fs. 161. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero, La Rioja, 19 de diciembre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escritanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 14.245 - \$ 243,00 - 22/02, 05 y 12/03/2013

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo
Local**Dr. Juan Luna Corzo**
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andalar**
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Dr. Elio Díaz Moreno**
De Políticas Sanitarias**Dña. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano**Prof. Domingo Antolín Bordón**
De Derechos Humanos**Ing. Germán Enrique Gracia**
Del Agua**Dr. Ariel Marcos**
De Seguridad**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Sr. Diego Nuhum Ayan**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
Subsecretaría de Administración
Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00